

Papel del Consejo Provincial de Sociedades Científicas de la Salud en Holguín

Role of Provincial Health Scientific Society Council in Holguín

*Lilia Blanco Caballería*¹, *Miguel V. Lij Isada*²

- 1 Especialista de Primer Grado en Psiquiatría. Asistente. Consejo Provincial de Sociedades Científicas de la Salud de Holguín. Cuba.
- 2 Especialista de Segundo Grado en Fisiología Normal y Patológica. Profesor Auxiliar. Universidad de Ciencias Médicas de Holguín. Cuba.

“Las ciencias aumentan la capacidad de juzgar
que posee el hombre y le nutren de datos seguros”

José Martí Pérez

El desarrollo de las ciencias ha conducido al progreso de la humanidad en todas las esferas de la vida. La Medicina ha contribuido particularmente al bienestar y a una mayor expectativa de vida del hombre.

Antes del triunfo de la Revolución, el Colegio Médico Nacional con instancias provinciales, más que una asociación científica, se comportaba como una organización social que defendía los derechos de los médicos en el país.

En el año 1985 se estableció la Ley No 54: *Ley de Asociaciones*, que refrenda el derecho de asociación de todos los ciudadanos, reconocido constitucionalmente, en su *Artículo 2* donde se autoriza la constitución de "asociaciones científicas o técnicas que persigan con su trabajo contribuir al desarrollo de la investigación y la aplicación de los logros de la ciencia y la técnica".¹

Esto permitió el surgimiento de las sociedades científicas de la salud, que constituyen agrupaciones de carácter exclusivamente científico integradas por profesionales de un mismo perfil.

Actualmente, la rápida evolución del conocimiento ha propiciado el surgimiento de innumerables áreas de desarrollo en el mundo, de extensión y complejidad variable que reúnen a grupos de científicos de diversos credos, con la necesidad imperiosa de intercambiar, debatir y legitimar sus experiencias individuales y colectivas. Las

sociedades científicas constituyen el ámbito idóneo para su materialización.² En las Ciencias Médicas, en particular, su especialización ha permitido que existan en el país unas 60 sociedades científicas nacionales en el país.

En el año 1980, la resolución Ministerial No. 157 permitió la creación del Consejo Provincial de Sociedades de la Salud, como una dependencia coordinadora y asesora de las actividades científicas de los capítulos provinciales de las sociedades nacionales de la salud; con los siguientes objetivos:

- Contribuir con la actividad científica a elevar el nivel de salud de la población en su constante evolución hacia estudios superiores, para apoyar así el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Salud.
- Colaborar en la divulgación de los principales logros científico-técnicos, así como en la introducción de tecnología de avanzada y nuevos métodos preventivos y terapéuticos en el ámbito de cada especialidad.
- Coadyuvar en la profundización y aplicación de los conocimientos filosóficos, metodológicos y éticos del trabajo científico-médico para estimular el desarrollo del pensamiento científico de los profesionales de la salud.³

El Consejo Provincial de las Sociedades Científicas de la Salud de Holguín se encuentra integrado por un colectivo de 9 personas encargadas de diversos aspectos administrativos y económicos. Radica en el edificio que antiguamente ocupaba El Colegio Médico, ampliamente conocido por la comunidad científica del territorio. En sus locales cada año se desarrolla un número importante de jornadas científicas provinciales, así como las reuniones de los capítulos, los comités académicos, y se realizan además, exámenes para optar por la categoría de Especialista de Segundo Grado, ciertos exámenes estatales y de maestrías, así como cursos, diplomados y otras actividades relacionadas con el quehacer científico de los profesionales de la provincia.

Tanto el funcionamiento de los capítulos como de la sede obedece a reglamentos rectores que son similares para todo el país.

El Consejo Provincial de Sociedades Científicas de la Salud de Holguín muestra un desarrollo acelerado, en los últimos años se han creado 17 capítulos nuevos y alcanza hoy la cifra de 44, además de 5 grupos gestores para la creación de los capítulos de Informática Médica, Bioingeniería, Endocrinología, Geriátrica e Historia de la Medicina. También, se ha consolidado el trabajo de los capítulos para aunar fuerzas en el desarrollo de la investigación y su integración en las especialidades médicas.

Muchas han sido las actividades realizadas por el Consejo Provincial: Sin embargo, queda mucho también por realizar, en consecuencia con nuestros principios y compromisos.

Las sociedades científicas de los profesionales de la salud están llamadas a elevar su papel de motor impulsor del desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el campo de las Ciencias Médicas en Cuba.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ley No. 54, Ley de Asociaciones. La Habana: Ministerio de Justicia de Cuba; 1985.
2. Artiles Visbal L, Otero Iglesias J, Barrios Osuma I. Ciencia e investigación científica. En: Metodología de la investigación para las Ciencias de la salud. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2009. p.2
3. Cuba.Ministerio de Salud Pública. Reglamento General de las Sociedades Científicas de la Salud. La Habana: Consejo Nacional de Sociedades Científicas de la Salud. Ministerio de Salud Pública; 2005.

Recibido: 11 de diciembre de 2012.

Aprobado: 24 de enero de 2013.

Dra. Lilia Blanco Caballería. Consejo Provincial de Sociedades Científicas de la Salud de Holguín. Cuba.

Correo electrónico: lblanco@crystal.hlg.sld.cu